

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CÓDIGO	GER.PROG.10
		VERSIÓN	01
		Fecha de elaboración y/o actualización: 08-08-2023	

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	2
1.1 Introducción	2
1.2. Misión, visión, valores corporativos y los del SGSSS	3
1.3 Objetivos específicos del programa de transparencia y ética empresarial	4
2. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	5
3. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES	5
3.1 Junta Directiva:.....	5
3.2 Comité de Control interno (Auditoría):	5
3.3 Oficina de control interno.....	6
3.4 Área de Cumplimiento	6
3.4.1 Funciones	6
3.5 Auditorías Externas.....	7
4. Nuestros lineamientos éticos	7
5. Actividades específicas del programa de cumplimiento para la prevención de riesgos de corrupción, opacidad, fraude, soborno (COF.S) Y LA/ FT/FPADM.....	8
5.1 Gestión de Riesgos:	8
5.2 Debida diligencia y monitoreo de contrapartes	8
5.3 Suscripción de cláusulas éticas por las contrapartes.....	8
15. Normas y procedimientos en materia ética	11
16. Aseguramiento del programa de transparencia y ética empresarial	11
17. Vigencia.....	12
18. CONTROL DE CAMBIOS	12

Elaboró y/o actualizó: John Darío Cardona Espinosa	Revisó: Patricia Elena Piedrahita López	Aprobó: Junta Directiva
Cargo: Consultor externo	Cargo: Oficial de cumplimiento	Cargo: Órgano principal de la sociedad

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CÓDIGO	GER.PROG.10
		VERSIÓN	01
		Fecha de elaboración y/o actualización: 08-08-2023	

1. GENERALIDADES

1.1 Introducción

Conforme a lo declarado por la Organización de las Naciones Unidas¹, “la corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio rango de efectos corrosivos en las sociedades. Socava la democracia y el mandato de la ley, lleva a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, erosiona la calidad de vida y permite florecer el crimen organizado, el terrorismo y otras amenazas para la seguridad humana. La corrupción perjudica desproporcionadamente a los pobres al desviar fondos destinados al desarrollo, debilitando la capacidad del gobierno para proporcionar servicios básicos y desalentar la ayuda exterior y la inversión”

Este concepto encuentra sentido en las problemáticas del sector salud y específicamente en la administración de sus recursos, que hace necesario que los sistemas de control interno de las empresas que hacen parte del ecosistema de salud se articulen con las funciones de inspección, vigilancia y control de las autoridades nacionales y locales, de tal forma que los flagelos de la corrupción, la opacidad, el fraude, el soborno (riesgos de corrupción, opacidad y fraude) se reduzcan a su mínima expresión, posibilitando que los recursos involucrados en dichas prácticas guarden su destinación inicial, la cual está comúnmente asociada a la inversión social, al cierre de brechas sociales y a la garantía de derechos fundamentales de las poblaciones más vulnerables.

En Clínica Somer, conscientes de que esta problemática puede afectar su sostenibilidad financiera, así como las bases de su cultura organizacional como un elemento clave para la realización de nuestro propósito superior, hemos diseñado un **Programa de Cumplimiento en materia de transparencia y ética empresarial** que constituye un instrumento para la prevención, detección y control de daños frente a eventuales o potenciales incumplimiento de nuestros lineamientos éticos previstos en el código de ética y conducta y en los demás reglamentos de la institución.

Este instrumento pretende fomentar una cultura de integridad en la clínica y constituye un medio comunicar las expectativas de la Junta Directiva a los colaboradores, proveedores, aliados y demás grupos de interés.

En la Clínica Somer contribuimos a crear un mundo mejor, preservando y mejorando la salud y el bienestar integral de nuestros usuarios y demás grupos de interés, actuando con una perspectiva global sostenible y comprometida con dejar huella en las generaciones actuales y futuras

¹ Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. Kofi Anan. 2004. Recuperado de <https://www.unodc.org/ropan/es/AntiCorruptionARAC/unodc-and-corruption.html>

Elaboró y/o actualizó: John Darío Cardona Espinosa	Revisó: Patricia Elena Piedrahita López	Aprobó: Junta Directiva
Cargo: Consultor externo	Cargo: Oficial de cumplimiento	Cargo: Órgano principal de la sociedad

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CÓDIGO	GER.PROG.10
		VERSIÓN	01
		Fecha de elaboración y/o actualización: 08-08-2023	

1.2. Misión, visión, valores corporativos y los del SGSSS

Nuestros **valores organizacionales** refieren al comportamiento esperado por la Clínica Somer para posibilitar el logro de su propósito superior. Constituyen una expresión concreta de nuestra cultura organizacional: lo que creemos, la forma como actuamos y lo que se puede esperar de nosotros:

Empatía: En la Clínica Somer tenemos la capacidad de identificarnos con los demás y entender sus sentimientos, siempre visualizando al otro como un ser integral. Demostramos empatía: cuando:

- Entendemos las emociones de los pacientes y su familia, así como sus perspectivas y experiencias.
- Somos tolerantes y pacientes con los que nos rodean y con nosotros mismos.
- Centramos nuestra atención en el ser humano.

Pasión: En la Clínica Somer vibramos con lo que hacemos y eso lo sienten nuestros usuarios, visitantes y compañeros de trabajo en cada interacción. Vemos en lo que hacemos un gran privilegio. Expresamos nuestra pasión:

- Prestamos nuestros servicios con corazón y excelencia buscando siempre el bienestar de nuestros usuarios.
- Al sentirnos útiles por ser parte de un proyecto no solo empresarial sino social y comunitario.

Integridad: Es la expresión de la ética y la honestidad que demuestran la devoción hacia nuestros principios y la coherencia entre lo que pensamos, lo que decimos y lo que hacemos.

- Actuamos conforme a los valores organizacionales y los ejes fundamentales de nuestro actuar.
- Revelamos las situaciones que restan objetividad en la toma de decisiones, gestionando con imparcialidad los asuntos que están a nuestro cargo.
- Hacemos uso adecuado de todos los recursos de la clínica.

Trabajo colaborativo: Trabajamos por un propósito común y entendemos que juntos logramos más de lo que lograríamos como individuos. El trabajo colaborativo se manifiesta, cuando:

- Orientamos nuestros esfuerzos de manera coordinada hacia un objetivo común.
- Interactuamos en beneficio del intercambio de ideas, habilidades y conocimientos.
- Identificamos proactivamente nuestras capacidades y las ponemos al servicio de la Clínica.

Elaboró y/o actualizó: John Darío Cardona Espinosa	Revisó: Patricia Elena Piedrahita López	Aprobó: Junta Directiva
Cargo: Consultor externo	Cargo: Oficial de cumplimiento	Cargo: Órgano principal de la sociedad

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CÓDIGO	GER.PROG.10
		VERSIÓN	01
		Fecha de elaboración y/o actualización: 08-08-2023	

Página 4 de 12

Innovación: Todos los días trabajamos para encontrar mejores formas de hacer las cosas y de servir a nuestro propósito superior, de una manera creativa. La innovación se concreta cuando:

- Identificamos, experimentamos e implementamos nuevas formas de hacer las cosas.
- Promovemos y participamos de entornos donde se produzcan las sinergias para la co-creación de valor.
- Detectamos tendencias y mejores prácticas, implementando enfoques nuevos y vanguardistas en procesos, productos y servicios.

Confiabilidad: Nuestro compromiso con ser mejores, el trabajo proactivo y el amor que le ponemos a lo que hacemos, nos hace merecedores de la confianza de los usuarios, de las familias y de todos los grupos de interés. Somos confiables cuando:

- Cumplimos las promesas que hacemos a los demás.
- Hacemos lo correcto por convicción, actuando con transparencia y veracidad.
- Decimos lo que pensamos con respeto y valentía.

Adicionalmente, al hacer parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y del Sistema de Protección Social Colombiano, incorporamos y armonizamos nuestros valores organizacionales con los valores reconocidos legalmente por dichos sistemas como esenciales para la realización de nuestra gestión como IPS, buscando evitar los actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno al interior de la clínica:

- **Honestidad.**
- **Respeto.**
- **Compromiso.**
- **Diligencia.**
- **Justicia.**

1.3 Objetivos específicos del programa de transparencia y ética empresarial

- Consolidar una cultura de integridad en la Clínica Somer, bajo los principios del Código de Ética y Conducta
- Identificar y gestionar los riesgos de corrupción, opacidad, fraude (COF) y soborno y asegurar sus controles, así como el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/ FPADM), las violaciones al Código de Ética y Conducta y los lineamientos éticos, a fin de mitigar los impactos de su materialización.
- Apalancar la realización del propósito superior de Clínica Somer bajo el principio de integridad y generar confianza en los grupos de interés.

Elaboró y/o actualizó: John Darío Cardona Espinosa	Revisó: Patricia Elena Piedrahita López	Aprobó: Junta Directiva
Cargo: Consultor externo	Cargo: Oficial de cumplimiento	Cargo: Órgano principal de la sociedad

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CÓDIGO	GER.PROG.10
		VERSIÓN	01
		Fecha de elaboración y/o actualización: 08-08-2023	

2. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Nuestro Programa de Transparencia y Ética Empresarial está basado en un modelo prevención, detección, respuesta y mejora continua que permite gestionar los riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno, las transgresiones a las disposiciones éticas de la Clínica Somer.



3. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

3.1 Junta Directiva:

Es responsable de aprobar el Código de Ética y conducta, de ejecutar el control y la supervisión a través del aseguramiento de la efectividad del sistema de control interno y de gestión de riesgos; promover y fortalecer el Programa de Transparencia y Ética empresarial, así como la cultura ética y transparente en la organización para prevenir y mitigar la materialización de los riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno, además del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva exigido por las normas vigentes.

3.2 Comité de Control interno (Auditoría):

Es responsable de conocer y hacer seguimiento a los asuntos relacionados con el cumplimiento efectivo del Código de Ética y Conducta, así como de las quejas de opacidad, corrupción, soborno y fraude que puedan impactar los estados financieros de la Clínica Somer. Supervisa la eficiencia de la función de prevención de riesgos de

Elaboró y/o actualizó: John Darío Cardona Espinosa	Revisó: Patricia Elena Piedrahita López	Aprobó: Junta Directiva
Cargo: Consultor externo	Cargo: Oficial de cumplimiento	Cargo: Órgano principal de la sociedad

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CÓDIGO	GER.PROG.10
		VERSIÓN	01
		Fecha de elaboración y/o actualización: 08-08-2023	

Página 6 de 12

corrupción, opacidad, fraude y los procedimientos para la presentación de quejas, denuncias y reclamos anónimos.

Recomienda a la Junta Directiva aprobar los lineamientos, políticas, principios, modelos y metodologías a ser aplicadas en materia de control interno y realiza seguimiento a su correcto funcionamiento; verifica el establecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos y hace revisiones periódicas de los informes del Revisor Fiscal, la Auditoría y el Oficial de Cumplimiento.

3.3 Oficina de control interno

Con el fin de determinar si los procesos tanto misionales como de apoyo cumplen los lineamientos determinados en su enfoque, así como también promover una gestión integral de riesgos y su control, validando que estén diseñados, sean adecuados y generan valor, la Clínica Somer cuenta con una Oficina de Control Interno que funge como un área asesora de la Junta Directiva para hacer seguimiento al estado de madurez y eficacia del control interno.

3.4 Área de cumplimiento

Con el fin de garantizar la observancia de las obligaciones de cumplimiento, especialmente en materia de prevención y control de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (SARLAFT/FPADM), el principio de responsabilidad demostrada asociada a la gestión de los datos personales y la administración del programa de transparencia y ética empresarial (PTEE), la Clínica Somer cuenta con un área de cumplimiento y un oficial de cumplimiento, encargado del aseguramiento de estas materias y otras que puedan declararse como materiales y relevantes para la gestión de la organización.

Los requisitos y calidades para el oficial de cumplimiento en Clínica Somer están descritos en el documento denominado "*Formato de descripción de cargos y funciones*", donde se indica el nivel educativo requerido, los conocimientos especializados, la experiencia comprobada, así como sus competencias y responsabilidades.

3.4.1 Funciones

Al oficial de cumplimiento le corresponderá:

- La administración del programa de transparencia y ética empresarial (PTEE).
- Presentar con el representante legal, para aprobación de la junta directiva o quien haga sus veces, la propuesta del programa de transparencia y ética empresarial (PTEE).
- Presentar informes anuales de la gestión del programa de transparencia y ética empresarial (PTEE) a la junta directiva que incluya una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del programa de transparencia y ética empresarial y el plan de mejora y los resultados de la gestión.

Elaboró y/o actualizó: John Darío Cardona Espinosa	Revisó: Patricia Elena Piedrahita López	Aprobó: Junta Directiva
Cargo: Consultor externo	Cargo: Oficial de cumplimiento	Cargo: Órgano principal de la sociedad

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CÓDIGO	GER.PROG.10
		VERSIÓN	01
		Fecha de elaboración y/o actualización: 08-08-2023	

Página 7 de 12

- Verificar la debida aplicación de la política de protección a denunciantes que la entidad haya establecido.
- Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación del programa de transparencia y ética empresarial (PTEE).
- Realizar la evaluación del cumplimiento del programa de transparencia y ética empresarial (PTEE) como mínimo una vez al año.

3.5 Auditorías Externas

La Clínica Somer puede efectuar revisiones externas al funcionamiento, madurez y completitud del sistema de control interno, a través de auditorías externas contratadas para dicho efecto, dentro de las cuales está incluido tanto el Subsistema de Administración de Riesgos de Opacidad, Fraude y Corrupción, como el Programa de Transparencia y ética empresarial.

4. Nuestros lineamientos éticos

- Actuar inspirado en los valores organizacionales en todo momento y en cualquier situación.
- Cumplir con integridad las políticas de trato humanizado y seguridad del paciente.
- Cumplir las leyes y regulaciones en los lugares donde prestamos nuestros servicios.
- Cumplir con la reglamentación de la Clínica Somer.
- Evitar conflictos de interés y comportamientos que falten a la ética.
- Se prohíbe el soborno.
- Se prohíben los pagos de facilitación, contribuciones y donaciones políticas, pagos por servicios de cabildeo, y la desviación de dineros de actividades de inversión social o patrocinios.
- Aseguramos la integridad y transparencia en la contabilidad.
- Prevenimos y detectamos los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM).
- Se prohíbe la recepción, ofrecimiento y solicitud de regalos, atenciones y hospitalidades.
- Dar un uso adecuados a los recursos de la empresa y de sus instalaciones.
- Dar tratamiento apropiado a los datos personales y sensibles, y proteger la información tratada por Clínica Somer
- Actuar con responsabilidad social.
- Respetar y proteger los Derechos Humanos y las normas de salud y seguridad en el trabajo.
- Rechazamos cualquier forma de discriminación.
- Honrar nuestro compromiso con el medio ambiente, el uso eficiente de energía y los recursos naturales.

Elaboró y/o actualizó: John Darío Cardona Espinosa	Revisó: Patricia Elena Piedrahita López	Aprobó: Junta Directiva
Cargo: Consultor externo	Cargo: Oficial de cumplimiento	Cargo: Órgano principal de la sociedad

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CÓDIGO	GER.PROG.10
		VERSIÓN	01
		Fecha de elaboración y/o actualización: 08-08-2023	

Página 8 de 12

- El acoso sexual en el entorno laboral es rechazado por Clínica Somer.
- Se debe reportar cualquier hecho en contra del Código de Ética y Conducta.
- Cumplimos con nuestra política de cero tolerancias a represalias contra quien presente una queja.
- La Clínica Somer podrá terminar contratos o convenios por violaciones a los principios y/o lineamientos éticos.

5. Actividades específicas del programa de cumplimiento para la prevención de riesgos de corrupción, opacidad, fraude, soborno (COF.S) Y LA/ FT/FPADM.

5.1 Gestión de Riesgos:

A través del programa de gestión de riesgos ejecutamos anualmente el ciclo de riesgos de proceso, realizando actividades de identificación, evaluación, tratamiento-monitoreo y comunicación de riesgos en los procesos de la organización con especial énfasis en los de mayor riesgo.

A través del subsistema de riesgos de corrupción opacidad y fraude, gestionamos los riesgos éticos alojados en todos los procesos y con el sistema de administración de riesgos de lavado de activos, financiación de terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, gestionamos los riesgos de contagio de este flagelo.

Con el fin de asegurar el proceso de gestión de riesgos, realizamos autoevaluaciones, monitoreos, reportes, alertas, y controles, además de los indicadores de riesgo en los procesos.

5.2 Debida diligencia y monitoreo de contrapartes

Todas las operaciones con las contrapartes, incluidos los prestadores de servicios de salud, proveedores, aliados, colaboradores, socios en nuevos negocios, entre otros, cuentan con un proceso de debida diligencia simple o ampliada que permite identificar riesgos en cualquier relacionamiento comercial o laboral.

5.3 Suscripción de cláusulas éticas por las contrapartes

Cuando se firma un contrato o convenio con alguna de las contrapartes, se incluyen cláusulas que garantizan:

- El compromiso y aplicación de las normas éticas de Clínica Somer
- El compromiso de actuar en forma transparente y a reportar los hechos que transgredan los principios éticos en la línea ética,
- La obligación de contar con registros y reportes, y con una contabilidad razonable que registre el detalle de las transacciones,

Elaboró y/o actualizó: John Darío Cardona Espinosa	Revisó: Patricia Elena Piedrahita López	Aprobó: Junta Directiva
Cargo: Consultor externo	Cargo: Oficial de cumplimiento	Cargo: Órgano principal de la sociedad

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CÓDIGO	GER.PROG.10
		VERSIÓN	01
		Fecha de elaboración y/o actualización: 08-08-2023	

Página 9 de 12

- No incurrir en conflicto de interés,
- No realizar pagos de facilitación, regalos, promesas o el ofrecimiento de otras ventajas, directa o indirectamente.
- La capacitación al personal del tercero frente a las disposiciones éticas de Clínica Somer.
- La terminación del contrato por incumplimiento.

5. Línea de transparencia para obtener asesoría a través de dilemas, consultas, y para presentar quejas sobre ética y cumplimiento.

La Clínica Somer dispone de un canal para la recepción de denuncias que está a disposición de todos los grupos de interés, para que cualquier persona de manera voluntaria y anónima ponga en conocimiento de la organización actos que se encuentre por fuera de los principios institucionales.

Para efectos la Clínica ha dispuesto los siguientes canales;

- Línea de transparencia: 01-8000-112431
- Formulario WEB: <https://reporte.lineatransparencia.co/clinicassomer>
- Email: clinicassomer@lineatransparencia.com

6. Programa de comunicaciones internas y externas en materia ética

Anualmente y en conjunto con el área de comunicaciones de la Clínica Somer y el oficial de cumplimiento diseñarán un plan de comunicaciones internas y externas que apalanque el cumplimiento de los objetivos bajo pautas ética.

7. Oficina del Área de Cumplimiento

A través de esta oficina, se brinda asesoría presencial o telefónica en la aplicación de los principios y lineamientos éticos y de cumplimiento de la Clínica Somer en materia de riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno y sus respectivos controles.

8. Registro de Eventos y mecanismos de reporte

Todos los colaboradores y directivos de Clínica Somer son responsables de la gestión del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (COF), por lo tanto, deberán reportar a través de los canales designados, todo acto o sospecha de estos riesgos al interior de Clínica Somer; así como si relaciona algún ente externo. Lo anterior para que los designados realicen el proceso de investigación y seguimiento pertinente.

Los canales de registro y reporte de eventos cumplen con los principios de anonimato y no retaliación al denunciante.

Elaboró y/o actualizó: John Darío Cardona Espinosa	Revisó: Patricia Elena Piedrahita López	Aprobó: Junta Directiva
Cargo: Consultor externo	Cargo: Oficial de cumplimiento	Cargo: Órgano principal de la sociedad

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CÓDIGO	GER.PROG.10
		VERSIÓN	01
		Fecha de elaboración y/o actualización: 08-08-2023	

9. Roles de ética e integridad - Aliados éticos

Con el fin de contar con aliados en toda la organización que funjan como multiplicadores de las prácticas éticas, la Clínica Somer cuenta con un rol denominado Aliado ético, cuyas responsabilidades consisten en difundir, incentivar y fortalecer el conocimiento y ejercicio de lineamientos éticos, así como capacitar y promover el uso de la línea ética.

10. Entrenamiento regular a los miembros de Junta Directiva

Con el objetivo de mantener vivo el tono de la alta dirección en materia ética, la Clínica Somer ejecuta formaciones anuales a la Junta Directiva en materia ética, conforme a las realidades y el perfil de riesgo COF-S de la Clínica.

11. Cursos, capacitación y formación ética

La formación y la comunicación en materia ética es importante para la construcción y fortalecimiento de una cultura ética organizacional, por eso en la Clínica Somer, a través de las estrategias de formación y en ejercicio de la política de inducción y reinducción, provee contenidos obligatorios en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, así como sobre gestión de riesgos, ética y cumplimiento.

12. Cooperación y conexión con autoridades

Bajo la declaración de cero tolerancia a la corrupción, la opacidad, el fraude y el soborno, la Clínica Somer podrá efectuar un reporte y traslado de información requerida en la materia.

13. Declaración anual de transparencia

Todos los colaboradores de la Clínica Somer diligencian anualmente la Declaración anual de transparencia, a través de la cual se ratifica el rechazo a hechos de corrupción, soborno, fraude y las violaciones a las disposiciones del código de ética y conducta, así como la manifestación de haber recibido la formación ética.

14. Gestión colaborativa de las investigaciones y reporte al área de talento humano

La Clínica Somer efectúa un seguimiento a las investigaciones efectuadas por las áreas de cumplimiento y talento humano en materia de incumplimiento de disposiciones éticas de la institución y efectúa un seguimiento y monitoreo a la imposición de sanciones y consecuencias ante a transgresión de alguna disposición establecida en el Código de Ética y Conducta y otros reglamentos internos.

Elaboró y/o actualizó: John Darío Cardona Espinosa	Revisó: Patricia Elena Piedrahita López	Aprobó: Junta Directiva
Cargo: Consultor externo	Cargo: Oficial de cumplimiento	Cargo: Órgano principal de la sociedad

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CÓDIGO	GER.PROG.10
		VERSIÓN	01
		Fecha de elaboración y/o actualización: 08-08-2023	

Página 11 de 12

15. Normas y procedimientos en materia ética

La Clínica Somer, para el desarrollo de la gestión ética en la organización, cuenta con códigos, programas, manuales, guías y procedimientos, a saber:

- Código de Ética y Conducta.
- Código de Gobierno Corporativo.
- Programa de gestión de riesgos (GER.PROG.4).
- Manual del subsistema de administración de riesgo de corrupción, opacidad y fraude.
- Manual SARLAFT/ FPADM.
- Reglamento interno de trabajo.
- Manual de manejo de la línea ética y protocolos de atención de quejas y denuncias.
- Los Contratos de Trabajo, a través de los cuales los trabajadores se comprometen a actuar en forma transparente y a no violar el Código de Ética y Conducta.
- Sistema de evaluación de desempeño a los colaboradores que incluye, además de los objetivos de trabajo, valores organizacionales: Empatía, pasión, integridad, trabajo colaborativo, innovación, confiabilidad, honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.
- Programa de inducción para nuevos empleados sobre temas éticos y de integridad.
- Revisión de antecedentes para los empleados y las contrapartes, en general.
- Declaración anual de transparencia e integridad efectuada por todos los empleados.
- La política de reinducción de la Clínica Somer donde se integran contenidos de tipo ético.

16. Aseguramiento del programa de transparencia y ética empresarial

La auditoría interna realiza el aseguramiento de los controles que mitigan los riesgos de proceso (incluidos los de corrupción, opacidad, fraude, soborno y LA/FT/FPADM) por medio de auditorías externas, las cuales son realizadas por una firma de auditoría independiente.

Así mismo, el oficial de cumplimiento realiza monitoreos permanentes a las áreas y actividades de riesgo crítico.

El Revisor Fiscal puede realizar procedimientos de verificación independientes en materia de cumplimiento y ética, así como también a los controles sobre fraudes financieros.

Para las evaluaciones de efectividad del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, se podrá acudir a cualquier instrumento que permita monitorear su efectividad.

Elaboró y/o actualizó: John Darío Cardona Espinosa	Revisó: Patricia Elena Piedrahita López	Aprobó: Junta Directiva
Cargo: Consultor externo	Cargo: Oficial de cumplimiento	Cargo: Órgano principal de la sociedad

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CÓDIGO	GER.PROG.10
		VERSIÓN	01
		Fecha de elaboración y/o actualización: 08-08-2023	

Página 12 de 12

17. Vigencia

Este manual tiene vigencia a partir de su aprobación y será de estricto cumplimiento por parte de sus colaboradores y demás grupos de interés.

18. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS	RESPONSABLE
08-08-2023	V1	Elaboración inicial del programa de transparencia y ética empresarial.	Patricia Elena Piedrahita López.

Elaboró y/o actualizó: John Darío Cardona Espinosa	Revisó: Patricia Elena Piedrahita López	Aprobó: Junta Directiva
Cargo: Consultor externo	Cargo: Oficial de cumplimiento	Cargo: Órgano principal de la sociedad